



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
 Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
 ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
 DE BIENES Y/O SERVICIOS

N° 77

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
 HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO

X

Nivel de Entidad: 28 Fecha de Emisión: 18/03/2025
 Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción
 Unidad Compradora (Código SICP) 1360
 ID de la Licitación: 455.122 Tipo de Procedimiento: Licitación de Menor Cuantía N° 46/2024

Descripción de la Licitación: ADQUISICION DE GASES REFRIGERANTES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS

Proveedor: MIGUEL ANGEL URUNAGA GAMARRA RUC: 4.956.058-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDECENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	3	GAS REFRIGERANTE R22	UNIDAD	GLOBAL	CHINA	18	1.350.000	25.650.000
TOTAL:								25.650.000

SON GUARANÍES: VEINTE Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL GUARANÍES

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 18/03/2025 Hasta: Cumplimiento Total de las Obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 07/04/2025

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC y sus Anexos.

Anticipo: [NO] Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración del Hospital de Clínicas - Lic. Rocio Viscarra - Administradora HC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Reglamentario 9823/23 por el cual se reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyectos	S.O.G.	V.F.F.	O.F.	Subo.	Monto
2025	1	1	0	4	351	10	1		25.650.000
Total:									25.650.000

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR 18/03/2025

FIRMA POR LA ENTIDAD

PMS
 Proyectos - Montajes - Seguridad
 de Miguel Angel Urunaga Gamarra



Mg. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
 Decano
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UN